

DISTRIBUCION
Consortio Constructora AVO



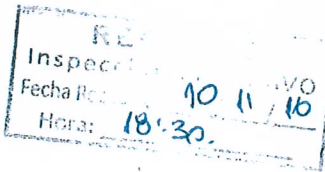
AREA	Conocimiento	Acción
Gerencia General	✓	
Jefe de Obra	✓	
Administración		
Asesoría Jurídica	✓	
Calidad		
Ofi. Técnica Obra	✓	
Ofi. Técnica Económica		
Medio Ambiente		
Producción		
Topografía		
Desvíos Tráficos		
Servicios Afectados		
Delineantes		
Auscultación		
Compras		
Salud y Seguridad		
Instalaciones		
Paisajismo		
Parque de Maquinarias		



Santiago, 10 de noviembre de 2016
GG-IF AVO/286/2016

- ANT.: ORD. N° 1696 de 20.10.16
GG-IF AVO/242/2016 de 29.09.16
ORD. N° 1602 de 08.09.16
ORD. N° 1579 de 31.08.16
GG-IF AVO/193/2016 DE 18.08.16
ORD. N° 1466 de 28.07.16
GG-IF AVO/146/2016 de 07.07.16
ORD. N° 1360 de 16.06.16
GG-IF AVO/112/2016 de 26.05.16
ORD. N° 1279 de 05.05.16
GG-IF AVO/081/2016 de 14.04.16
ORD. N° 1192 de 24.03.16
GG-IF AVO/044/2016 de 03.03.16
ORD. N° 1094 de 11.02.16
GG-IF AVO/010/2016 de 21.01.16
ORD. N° 1012 de 31.12.15
GG-IF AVO/207/2015 de 10.12.15
ORD. N° 935 de 19.11.15
GG-IF AVO/177/2015 de 29.10.15
ORD. N° 850 de 08.10.15
GG-IF AVO/149/2015 de 17.09.15
ORD. N° 757 de 28.08.15
GG-IF AVO/126/2015 de 07.08.15
ORD. N° 667 de 17.07.15
GG-IF AVO/106/2015 de 26.06.15
ORD. N° 593 de 05.06.15
GG-IF AVO/084/2015 de 15.05.15
ORD. N° 502 de 24.04.15
GG-IF AVO/035/2015 de 13.03.15
Art. 1.9.1.2 Bases de Licitación AVO

Días para responder



Señor
René Labra Jarvis
Inspector Fiscal de Construcción
Concesión Américo Vespucio Oriente
Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales
Presente

MAT.: Responde Oficio Ordinario N° 1696 y hace entrega de los Otros Proyectos (Complementarios) de Ingeniería de Detalle del Sector 2, Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales, en Versión O.

De mi consideración:

Por medio de la presente, damos respuesta a su Oficio Ordinario N° 1696 del ANT., conforme al cual, se acusa recibo de nuestra carta GG-IF AVO/242/2016 de fecha 29 de septiembre del año en curso, mediante la cual esta Sociedad Concesionaria hizo entrega de los Otros Proyectos (Complementarios) de Ingeniería de Detalle en Versión N, del Sector 2, conforme a lo establecido en el artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación AVO, informando que los referidos proyectos entregados presentan una serie de observaciones que se detallan en las Minutas de Observaciones emitidas para cada uno de los Volúmenes del Proyecto recibidos, otorgando un plazo de 21 días corridos para entregar las Minutas



de Respuestas y los Volúmenes de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2 corregidos.

Al tenor de lo expuesto, tenemos a bien entregar a esa Inspección Fiscal las Minutas de Respuestas solicitadas, atendiendo las Observaciones enviadas previamente y, los Volúmenes de los Otros Proyectos (Complementarios) de Ingeniería de Detalle del Sector 2 en la nueva Versión O, debidamente corregidos, junto a la Declaración de Responsabilidad respectiva.

La citada presentación consta de los siguientes volúmenes:

- Volumen 16 Estructuras Subterráneas y Soterradas. Incluye:
 - Volumen 16A-1 Trinchera Cubierta: Inicio Sector 2 – Vitacura. Propuesta Alternativa. Se mantiene Versión A (septiembre 2016).
 - Volumen 16B Trinchera Simple: Ramales A, A1, 5A, 5 y 1C. Versión K.
 - Volumen 16D Trinchera Simple: Ramales Los Militares. Versión K.
 - Volumen 16G Salidas de Emergencia – Se mantiene Versión J (Mayo 2016)
 - Volumen 16H Pozos de Ventilación – Se mantiene Versión L (Agosto 2016)
 - Volumen 16I-1 Trinchera Cubierta: Martín de Zamora - Fin Sector 2, Propuesta Alternativa. Se mantiene Versión A (septiembre 2016).
- Volumen 17 Otras Estructuras, Puentes y Pasarelas. Incluye:
 - Volumen 17A Obras estructurales sobre el Canal San Carlos. Se mantiene Versión E (Septiembre 2015).
- Volumen 19 Reposición de Servicios. Incluye:
 - Volumen 19C Poliducto– Se mantiene Versión M (Agosto 2016).
 - Volumen 19D Afección a Obras Civiles. Se mantiene Versión E (Septiembre 2015).
- Volumen 21 Paisajismo. Incluye:
 - Volumen 21 Paisajismo – Se mantiene Versión K (Agosto 2016).
- Volumen 22 Semaforización – Versión N.
- Volumen 30 Instalaciones Edificios y Áreas de Emergencia:
Se ha propuesto eliminar el Volumen (última Versión D- Agosto 2015).
Se adjunta Minuta de Respuestas, con el traslado del contenido al Volumen 31, pendiente de desarrollo.
- Volumen 31 Edificios y Áreas de Emergencia. Se mantiene Versión E (Septiembre 2015)
- Volumen 32A Colector Vitacura – Se mantiene Versión E (septiembre 2016).
- Volumen 32B Colector Isabel La Católica –Versión C (septiembre 2016).

Finalmente, se adjunta la Declaración Jurada de Responsabilidad debidamente suscrita por los representantes legales de esta Sociedad Concesionaria, en los términos indicados y exigidos en el inciso décimo tercero del Art. 1.9.2.1 de las Bases de Licitación AVO.



Esperamos sean acogidas las respuestas favorablemente, solicitando la aprobación del mayor número de volúmenes posible, incluso aquellos en los que solamente queda por resolver los pronunciamientos de terceros y que pudieran ser aprobados de forma condicionada a dicha situación, ya que se encuentra fuera del dominio, gestión, alcance y responsabilidad de esta Sociedad Concesionaria.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Fernando Vergara Solar
Gerente General
Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A.

FVS/JM/NEV


Incl.: 3 copias digitales y 3 copias físicas.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

En Santiago de Chile, a 10 de noviembre de 2016, comparecen, don **FERNANDO RAMÓN VERGARA SOLAR**, cédula nacional de identidad número 8.372.264-9, y don **JESÚS ENRIQUE DÍEZ FERNÁNDEZ**, cédula de identidad para extranjeros número 24.646.769-2, ambos en representación de **SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUICIO ORIENTE S.A.**, Rol Único Tributario número 76.376.061-8, quienes vienen en declarar bajo juramento que se hacen responsables de la total integración, compatibilidad y coherencia de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle en Versión O, del Sector 2, del Contrato de Concesión “Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales”, elaborado de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación del mencionado Contrato de Concesión, que se acompañan a esta presentación. Asimismo, declaran bajo juramento que se hacen responsables por el contenido y la calidad de la documentación que se acompaña a esta presentación, y de todo error contenido en ella, asumiendo a su entero cargo, costo y responsabilidad la definición e implementación de las medidas correctivas que sean necesarias para subsanar dichos errores, tanto en la Etapa de Construcción de las obras como en la Etapa de Explotación. Se deja constancia que la presente declaración se efectúa en cumplimiento de lo indicado en el Artículo 1.9.1.2 de las referidas Bases de Licitación.

La personería de don Fernando Ramón Vergara Solar, y don Jesús Enrique Díez Fernández, para actuar en nombre y representación de Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 24 de julio de 2014.


Fernando Ramón Vergara Solar
pp. Sociedad Concesionaria
Vespucio Oriente S.A.


Jesús Enrique Díez Fernández
pp. Sociedad Concesionaria
Vespucio Oriente S.A.